



# *Resolución Directoral Regional*

## **N° 4050 - 2024-GRSM/DRE**

**MOYOBAMBA, 14 NOV. 2024**

**Vistos**, el Expediente N° 024-2024922617, que contiene el Oficio N° 301-2024-GRSM-DRESMCJ/DO.OA/UE.302.E.HC, sobre procedimiento de encargatura de directivos, Segunda Etapa – Encargatura Regular y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y uno (51) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Que, estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Jefatura de Asesoría Jurídica, Jefatura de Administración y Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación

se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PINCHI TAFUR, JUAN MARCOS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 00967324  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 12/09/1973  
CÓDIGO MODULAR : 1000967324  
ESCALA MAGISTERIAL : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : MICAELA BASTIDAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 1192114131J1  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : SEGUNDA ETAPA – ENCARGATURA REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
DRE/UGEL : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CÁCERES  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0013 MAXIMINO CEREZO BARREDO  
CÓDIGO DE PLAZA : 1141213111J0  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 14/11/2024 11:37:38-0500



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 14/11/2024 10:51:18-0500

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMO Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/11/2024 17:47:06-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E)

Firmado digitalmente por:  
MEDINA BARDALEZ Keila FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/11/2024 15:58:04-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)

Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/11/2024 16:49:49-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 14/11/2024 10:29:23-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)



Documento Nro: 019-2024956417. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=fb4b8ef84c214C47c9u8e55ia08b50f8bd9c>